




## Ajuntament de La Pobla de Mafumet

### DECRETO

#### **Exp. 1185/2020. Convocatoria de ayudas para obras de rehabilitación de fachadas y cierre provisional de parcelas, ejercicio 2020.**

Se ha aprobado la modificación de las Bases para la concesión de ayudas para la rehabilitación de fachadas y cierre provisional de parcelas urbanas, las cuales fueron publicadas en el BOP de Tarragona de fecha 7 de septiembre de 2020, con núm. de inserción 2020-9107.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida 1522/48212 “Subvenció arranjamet  de façanes i patis” del ejercicio 2020 por importe de 6.000 €, de conformidad con el certificado de Intervención núm. 2020/112, de fecha 26 de octubre.

Consta igualmente en el expediente informe de fiscalización previa favorable núm. 2020/423, de fecha 26 de octubre.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local en relación al artículo 240 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya y otras disposiciones legales aplicables, **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria de ayudas por rehabilitación de fachadas y cierre de parcelas, reguladas en las Bases correspondientes, para el ejercicio 2020.

**Segundo.** La presentación de solicitudes se podrá realizar de conformidad con lo establecido en la Base Segunda de las bases reguladoras, con carácter previo a la realización de la actuación subvencionable, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPT y hasta el 30 de noviembre de 2020.

**Tercero.** La presentación de solicitudes de conformidad con lo establecido en la base Octava de las bases reguladoras se podrá realizar presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento (C./ Jacint Verdaguer, 6) o bien por medios telemáticos a través de su sede electrónica en la dirección <http://poblamafumet.eadministracio.cat> en el modelo normalizado disponible en el trámite correspondiente.

**Cuarto.** Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) donde se podrá consultar su texto completo (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans/index>) y el extracto de la convocatoria en el BOP Tarragona, en los términos previstos en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como también en el tablón electrónico del web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde y el Secretario-interventor que certifica.

documento firmado electrónicamente

Joan Maria Sardà Padrell (1 de 2)  
ALCALDE  
Data Signatura: 03/11/2020  
HASH: 63acece6ca5f7c2b7e787b7567d81d7

Josep González Escoda (2 de 2)  
Secretari-Interventor  
Data Signatura: 04/11/2020  
HASH: f6d41d51d4c9581f7dd44c0415f30281



DECRETO

Número: 2020-1473 Fecha: 3/11/2020



odi Validació: 6KRQ5QJFRLE3AAP7Q3MCQ47RA | Verificació: <https://poblamafumet.eadministracio.cat/>  
document signat electrònicament des de la plataforma eS'Publico Gestiona | Pàgina 1 de 1